

**ORDEN DECLARANDO LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS SIN OPOSICIÓN Y
ANULANDO LA ELECCIÓN**

EL ESTADO DE TEXAS §

CONDADO DE TRAVIS §

DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BRICKSTON §

La Junta Directiva del Distrito Municipal de Servicios Públicos de Brickston se reunió en asamblea extraordinaria, abierta al público, después de la debida convocatoria, en una oficina del Distrito fuera del Distrito, en la fecha establecida a continuación; acto seguido, se pasó lista de los miembros de la Junta Directiva ("Junta"), a saber:

Charles E. Loy	Presidente
Brad Beago	Vicepresidente
Kitten R. Franks	Secretario
John H. Gurasich	Secretario Adjunto
Jacqueline Laws	Secretario Adjunto

Todos los miembros de la Junta estuvieron presentes, excepto John H. Gurasich.

ACTO SEGUIDO, entre otros asuntos considerados por la Junta, el Director Franks presentó la Orden descrita más abajo y realizó una moción para su adopción, la cual fue secundada por el Director Beago, y tras las debidas deliberaciones, y sometida la cuestión ante la Junta, dicha moción fue aprobada por el siguiente voto:

“Sí”: 4 ; “No”: 0 .

CONSIDERANDO, que de acuerdo con el Subcapítulo C, Sección 2.052 del Código Electoral de Texas, según enmendado, la Junta ha recibido una certificación formal mediante la cual se deja constancia de que los candidatos en la próxima Elección de Directores del Distrito del 2 de mayo de 2020 no tienen oposición; y

CONSIDERANDO, que el Subcapítulo C, Sección 2.053 del Código Electoral de Texas, según enmendado, dispone que el órgano rector de una subdivisión política, mediante orden u ordenanza, puede declarar que cada candidato sin oposición ha sido elegido al cargo, y anular oficialmente dicha elección.

POR LO TANTO, ORDÉNESE POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BRICKSTON, QUE:

Sección 1: Los asuntos y hechos expuestos en el preámbulo de esta Orden, por la presente son considerados y declarados como verdaderos y completos.

Sección 2: Por la presente, la Junta declara que Brad Beago y John H. Gurasich, los únicos candidatos oficiales para los dos (2) cargos que deben cubrirse por elección en la Elección de Directores del Distrito propuesta para el 2 de mayo de 2020, quienes no tienen oposición en dicha elección, han sido elegidos y que la Elección de Directores del 2 de mayo de 2020 ha sido anulada.

Sección 3: Por la presente, la Junta ordena que se publique una copia de esta Orden, que también sirve como aviso de cancelación, durante el período de votación anticipada mediante comparecencia personal y el día de la elección, en los centros de votación anticipada y los centros regulares de votación del día de la elección que se habrían utilizado en dicha elección.

Sección 4: Un Formulario de Declaración del Funcionario (también llamado Declaración Antes del Juramento) debe ser firmado por dichos candidatos antes de la toma de juramento de esos candidatos.

Sección 5: Después del día de la elección, el 2 de mayo de 2020, la Junta Directiva emitirá un Certificado de Elección a los candidatos sin oposición, quienes prestarán juramento de la misma manera prevista para los candidatos elegidos en una elección y desempeñarán su cargo por cuatro (4) años.

Sección 6: Se autoriza por este medio al Presidente o Vicepresidente a firmar, y al Secretario o cualquier Secretario Adjunto a certificar, la presente Orden.

ADOPTADO Y APROBADO hoy día 5 de marzo de 2020.

CERTIFICA:

/f/ Kitten R. Franks, Secretario
Junta Directiva

/f/ Charles E. Loy, Presidente
Junta Directiva

[SELLO DEL DISTRITO]